

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2023/15821 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación de la resolución por la que se modifica y se otorga nueva redacción a la base decimocuarta de las bases generales que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, acceso libre y promoción interna para la selección de personal funcionario y laboral.

ANUNCIO

Con fecha 25 de noviembre de 2023, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Canals se ha adoptado Resolución por la que se modifica y se otorga nueva redacción a la base decimocuarta de las Bases Generales que regirán los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, acceso libre y promoción interna para la selección de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Canals, cuya redacción ha quedado fijada en los siguientes términos:

Donde dice:

"DÉCIMO CUARTA.- BOLSAS DE TRABAJO

Se constituirá una única bolsa con un orden de preferencia para llamamientos, aplicándose los mismos criterios de integración por categoría/escala profesional en los siguientes términos:

En primer lugar, por aquellos aspirantes que, habiendo participado en el proceso de estabilización por concurso, hayan obtenido al menos 40 puntos y ordenados según la puntuación obtenida en la fase de concurso, siguiendo el orden de cada uno de sus apartados por orden de puntuación y en caso de igual puntuación, se aplicarán los criterios de desempate que fijan las mismas bases.

En segundo lugar, por aquellos aspirantes que hayan participado en el proceso de estabilización por concurso-oposición que hayan obtenido al menos 60 puntos y en caso de igual puntuación, se aplicarán los criterios de desempate que fijan las mismas bases. En aquellos procesos de estabilización en los que no se prevea turno de concurso, la ordenación de la bolsa del concurso-oposición seguirá los criterios establecidos para la bolsa de concurso".

Debe decir:

"DÉCIMO CUARTA.- BOLSAS DE TRABAJO

Se constituirá una única bolsa con un orden de preferencia para llamamientos, aplicándose los mismos criterios de integración por categoría/escala profesional. Dicha bolsa, que complementará a las vigentes en el caso de que las hubiere, servirá de suplemento a aquellas, que mantendrán su vigencia y efectos,



adicionándose los que la compongan a partir del posterior de las que se encuentren en vigor, quedando integradas en los siguientes términos:

En primer lugar, por aquellos aspirantes que, habiendo participado en el proceso de estabilización por concurso, hayan obtenido al menos 40 puntos y ordenados según la puntuación obtenida en la fase de concurso, siguiendo el orden de cada uno de sus apartados por orden de puntuación y en caso de igual puntuación, se aplicarán los criterios de desempate que fijan las mismas bases.

En segundo lugar, por aquellos aspirantes que hayan participado en el proceso de estabilización por concurso-oposición que hayan obtenido al menos 60 puntos y en caso de igual puntuación, se aplicarán los criterios de desempate que fijan las mismas bases. En aquellos procesos de estabilización en los que no se prevea turno de concurso, la ordenación de la bolsa del concurso-oposición seguirá los criterios establecidos para la bolsa de concurso".

Canals, a 24 de noviembre de 2023. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

